

RESOLUCIÓN No.

15 JUN 2010

(001825)

"Por la cual se otorga un título de la Facultad de INGENIERIA en cumplimiento a una orden judicial"

LA Rectora de la Universidad del Atlántico,

en uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

MARK TWAIN TORO RAMOS, ha solicitado se le confiera su grado como Ingeniero Industrial.

El Juzgado Once Administrativo del Circuito de Barranquilla, mediante fallo de tutela de fecha 2 de noviembre de 2010, resolvió: "CONCEDER, el amparo al derecho al debido proceso y a la educación, igualdad requerido por el señor **MARK TWAIN TORO RAMOS**, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de este proveído. **SEGUNDO: ORDENAR a la Universidad del Atlántico abstenerse de exigir al señor MARK TWAIN TORO RAMOS, como requisito previo del grado en el programado de ingeniería industrial, cursar las materias de Cátedra Universitaria, Cultura Ciudadana y Formación Deportiva de que trata el acuerdo 02 del 3 de julio de 2003. En consecuencia se le concede el término de 30 días, para que otorgue el título de Ingeniero Industrial al actor siempre y cuando haya cumplido con el proyecto de grado que le hacia falta para graduarse.**

El Departamento de Admisiones y la Facultad de Ingeniería remitió a la Secretaría General oficio donde consta el cumplimiento satisfactorio de los requisitos exigidos por las normas legales y estatutarias para la obtención del título correspondiente a la Facultad de Ingeniería, por parte del señor relacionado anteriormente.

El Consejo Académico de la Universidad del Atlántico, en sesión de fecha 12 de Junio de 2008, autorizó al Secretario General de la Universidad del Atlántico para aprobar los grados por Secretaría que se solicitaran a partir de la fecha.

En mérito de lo expuesto, y en cumplimiento al fallo de tutela en mención, la Rectoría está facultada para otorgar el grado por Secretaría al señor **MARK TWAIN TORO RAMOS**.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el otorgamiento del grado y título correspondiente, al señore:

INGENIERO INDUSTRIAL								
Nombre	Apellido	Cedula	Ciudad	Departamento	ACTA	libro	Folio	Registro
MARK TWAIN	TORO RAMOS	72.358.034	Barranquilla	Atlántico	304	1-C	32	1121

ARTICULO SEGUNDO: Ordénese la entrega de los títulos relacionados según los considerandos de la presente Resolución Rectoral.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese al interesado, Facultad de Ingeniería, Secretaria General y demás dependencias competentes de la Universidad del Atlántico.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barranquilla, 15 01


ANA SOFIA MESA DE CUERVO
RECTORA

Proyectó: Enrique Cabarcas Márquez